38

01



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. Fecha 01 de julio de 2021 Páginas

CONTENIDO

Página

Circular Reglamentaria Externa DOAM-317 del 01 de julio de 2021 Asunto 19: Sistemas de negociación y sistemas de registro de operaciones sobre divisas

1



MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADOS CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DOAM -317

Fecha: 01 JUL 2021

Oficina Principal y Sucursales, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia; Entidades sometidas a la Inspección y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; **Destinatario:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Autorregulador del Mercado de Valores; Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas; Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operaciones

sobre Divisas.

ASUNTO 19: SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN Y SISTEMAS DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS

Con la presente circular se extiende de forma transitoria desde el 6 de julio de 2021 al 01 de octubre de 2021 el tiempo máximo de 45 minutos para el registro de las operaciones sobre divisas sujetas a dicha obligación, establecida en los numerales 2.2. y 2.4. de la presente circular, correspondiente al Asunto 19: "SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN Y SISTEMAS DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS" del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ OSPINA TEJEIRO Gerente Técnico (E) PAMELA CARDOZO ORTIZ Subgerente

Monetario y de Inversiones Internacionales